

201266

201266

MEMORIA DESCRIPTIVA

Don José NADAL GESTI y Don Alfonso NADAL GESTI.- B A R C E L O N A.



22 DE

**MALA REPRODUCCION
POR DEFECTO DEL ORIGINAL**

201266

PATENTE DE INVENCIÓN

por 20 años

por "Un mecanismo de freno doble para motocicletas y similares" - - - - -

a favor de Don José NADAL GESTI y Don Alfonso NADAL GESTI, de nacionalidad española, domiciliados en BARCELONA, calle Providencia, número 75.

- - - - -

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente memoria descriptiva se refiere a una patente de invención destinada a garantizar la propiedad y la explotación exclusiva de un mecanismo de freno aplicable a las motocicletas o similares, tales como las bicicletas motorizadas, que presenta la ventajosa particularidad de ser de doble acción para que pueda actuar simultáneamente a ambos lados de la rueda frenada gracias a lo cual se evita que se produzca al frenar una intempestiva desviación de dicha rueda.

10 Está caracterizado esencialmente el mecanismo de freno objeto de la patente por el hecho de estar constituido



- 2 -

por dos juegos de segmentos frenadores, coaxiales, que al ser debidamente expansionados en el interior de un tambor, dividido simétricamente en dos partes en correspondencia con el plano medio de la rueda de la cual viene a constituir el propio tambor el núcleo central, producen un frenado de tal tambor y en consecuencia de la rueda cuyo núcleo constituye realizado simultáneamente a ambos lados del referido plano medio de dicha rueda.

Para que quede perfectamente de manifiesto cual es la constitución esencial del mecanismo objeto de la patente de que se trata, se representa, en sección transversal, en el dibujo adjunto un caso de ejecución práctica del propio mecanismo que es descrito detalladamente a continuación, sin que deba concederse tanto a la representación como a la descripción del caso otro carácter que la exposición de un simple ejemplo que no limita la posibilidad de que puedan obtenerse otras realizaciones del mecanismo que difieran en detalles de la representada.

Como puede apreciarse perfectamente en el dibujo, el freno, en el caso dado como ejemplo, se compone de un tambor 1 provisto de un tabique central 2 con refuerzos 3 unido a un núcleo 4 por el cual está articulado el tambor, con interposición de un juego de bolas 5, al eje 6 de giro de la rueda, los radios de la cual se fijan a los orificios 7 de los saledizos anulares 8 del propio tambor.

En el interior de las dos cavidades opuestamente iguales que quedan formadas en el tambor se hallan instalados sendos juegos de sectores de frenado 9 que están



articulados a respectivos vástagos roscados 10 que sirven, a la vez, atravesando las tapas 11 del mecanismo frenador para fijar éste a la horquilla 12 de la motocicleta o bicicleta motorizada.

5 Tal disposición de cosas permite que el tambor 1 pueda girar libremente alrededor del eje 6, cuando no se hace funcionar el freno.

Los sectores de frenado 9 son accionables del modo conocido por medio de excéntricas 13 gobernadas por palancas 14 relacionadas por medio de una transmisión adecuada con los mandos puestos al alcance del conductor de la motocicleta.

El frenado se produce por fricción entre las guardaniones 15 de los sectores 9 y las 16 del tambor 1. Este, está provisto de nervios anulares de refrigeración 17.

La fijación del mecanismo a la motocicleta o bicicleta se efectúa por medio de juegos de tornillos y tuercas tales como los 10, 10' y 6, 6'.

20 Las tapas 11 a que están articulados los sectores 9 estén provistas de salientes anulares 18 de guiación del giro del tambor 1.

Manteniendo debidamente graduados los dos elementos frenadores se logrará que al funcionar el freno no se produzca la menor desviación de la dirección de la rueda.

25 Es de observar que el uso de dos elementos frenadores da, asimismo, una seguridad en cuanto a la posibilidad de frenar, en las condiciones de los frenos corrien-

- 4 -

tes, en el caso de inutilización de uno de tales elementos.

Podrán ser variables en la práctica, como ya se ha dejado entender al hablar del ejemplo, las formas y las dimensiones de los elementos del freno y del conjunto por ellos formado, siempre que se mantenga la disposición esencial que se ha definido como característica del objeto de la patente.

También podrán variar los metales, aleaciones y otros materiales que se empleen en la fabricación de los frenos, así como las prácticas manuales o mecánicas que se lleven a cabo para realizar tal fabricación.

Asimismo, podrán variar los acabados que se den a los frenos, sus medios de gobierno y cuantas circunstancias puedan concurrir en la fabricación y en la utilización de los mismos siempre que no produzcan, por ser de condición accesorio o secundaria respecto a la misma, alteración sensible de la constitución esencial del objeto de la patente.

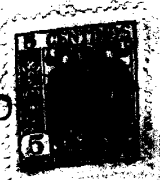
N O T A

Por la patente de invención a que se refiere la presente memoria descriptiva se REIVINDICA la propiedad y la explotación exclusiva de:

1.- Un mecanismo de freno doble para motocicletas y similares, esencialmente caracterizado por el hecho de estar constituido por dos juegos de segmentos frenadores, coaxiales, que al ser debidamente expansionados en el interior de un tambor dividido simétricamente en dos partes en correspondencia con el plano medio de la rueda de la cual viene a constituir el propio tambor el núcleo central,

201266

22 D



- 5 -

producen un frenado de tal tambor y en consecuencia de la rueda cuyo núcleo constituye realizado simultáneamente a ambos lados del referido plano medio de dicha rueda.

5 2.- La propiedad y la explotación exclusiva del objeto de la patente, sean cuales fueren las circunstancias que concurren con su esencialidad definida en la anterior reivindicación, cual objeto es:

"Un mecanismo de freno doble para motocicletas y similares".

Consta la presente memoria de cinco hojas foliadas, escritas por una sola cara.

Barcelona, 22 de Diciembre de 1951.

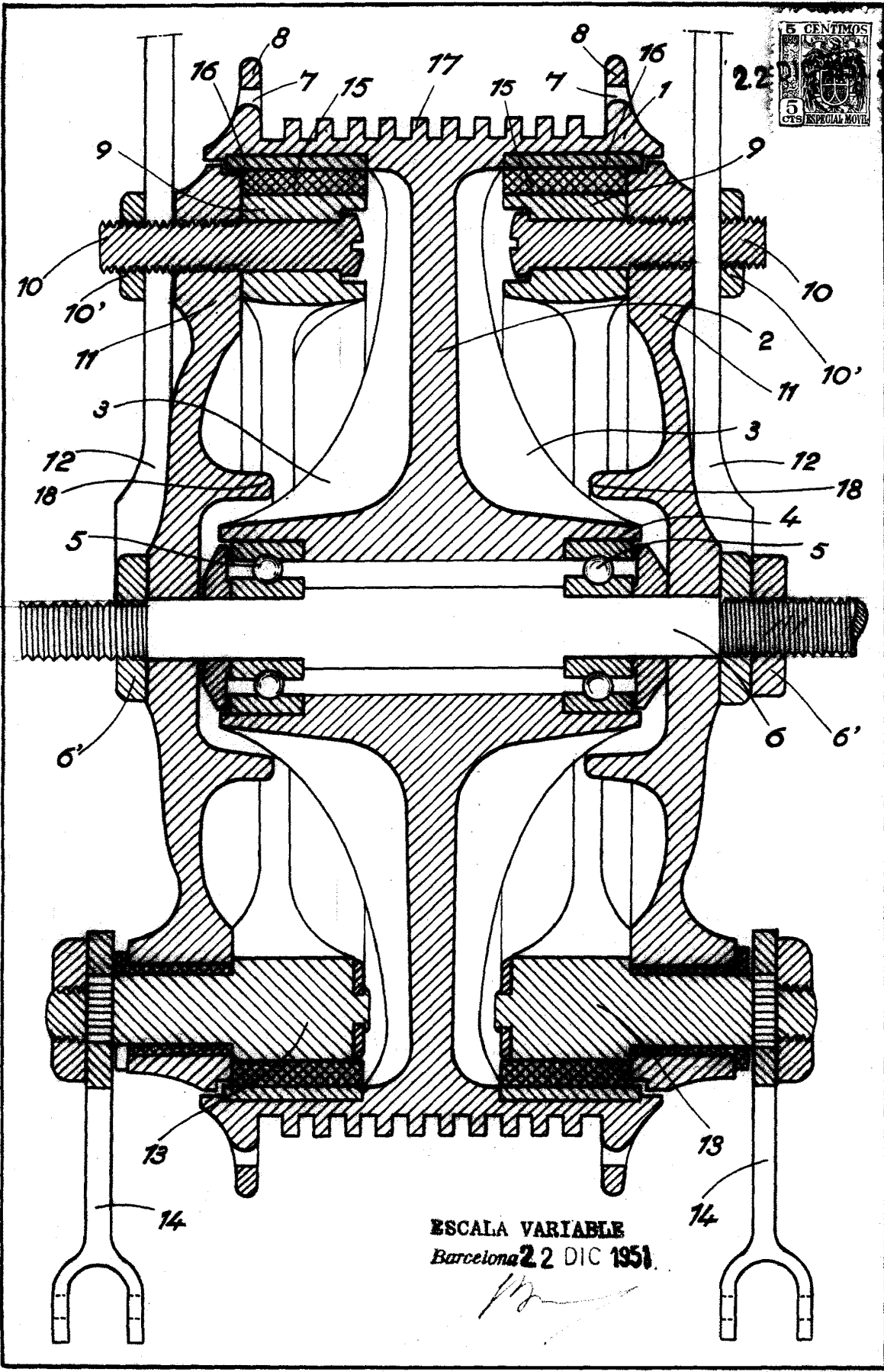
P. p. de Don José NADAL GESTI y

Don Alfonso NADAL GESTI,

201266

DON JOSE NADAL GESTI Y DON ALFONSO NADAL GESTI.

HOJA UNICA.



ESCALA VARIABLE
Barcelona 22 DIC 1951.

[Handwritten signature]